



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ CC. 36.158.777, contra LUIS ALBERTO OSORIO ORJUELA CC. 12.127.176. Radicación 41001-41-89-004-2019-00934-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente al demandado LUIS ALBERTO OSORIO ORJUELA, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.